

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 282-284 / AÑO 2010 / TOMO XCIII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES
© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO ORIGINAL: DIAGRAMA, S.C.
MAQUETACIÓN: TECNOGRAPHIC, S.L.
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: TECNOGRAPHIC, S.L.
DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 282-284 / AÑO 2010 / TOMO XCIII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 282-284 / AÑO 2010

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
GUILLERMINA NAVARRO PECO Diputada del Área de Cultura e Identidad	CARMEN MENA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DIAZ.URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universida de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones

ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ

M.ª EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO

Intercambios

MERCEDES NAVARRO DUARTE

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones

Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)

Teléfono: 95 455.00.29. Fax: 95 455.00.50

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

REVISTA “ARCHIVO HISPALENSE”

NÚMS 282-284 - TOMO XCIII

AÑO 2010

ISSN 0210-4067

SUMARIO

	PÁGS.
ACTAS DE LAS III JORNADAS SOBRE HISTORIA DE PARADAS	
EL AYER DE PARADAS	
MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ Paradas durante los siglos XIV y XV	<u>17-33</u>
JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO Paradas, sus diezmos y Marchena a comienzos del siglo XVI	<u>35-45</u>
JOAQUÍN RAMÓN PÉREZ BUZÓN Adquisición y mantenimiento de las posesiones nobiliarias en Paradas	<u>47-70</u>
CULTURA	
JUAN PABLO ALCAIDE AGUILAR Sobre la anónima Historia de Paradas: la tradición oral del Romancero	<u>73-87</u>
DANIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ Creencias y actitudes lingüísticas en hablantes de Paradas	<u>89-102</u>
OLGA SOTO PEÑA Lo que fuimos y lo que somos: viaje por el patrimonio cultural y etnológico de Paradas	<u>103-116</u>
PARADAS HOY	
JORGE JIMÉNEZ PORTILLO Vida política reciente y participación ciudadana en Paradas. Un estado de la cuestión	<u>119-130</u>
VÍCTOR MANUEL MUÑOZ SÁNCHEZ Tendencias sociales de futuro en la sociedad paradeña: economía, sociedad y cultura	<u>131-151</u>

JOSÉ FCO. RODRÍGUEZ CENIZO La política municipal del Frente Popular en Paradas	153-170
---	---------

ARTÍCULOS

HISTORIA

CAROLINA ABADÍA FLORES La comunidad flamenca en Sevilla en el siglo XVI	173-192
--	---------

ANTONIO AGUILAR ESCOBAR La Real Fundición de Sevilla y su contribución al comercio atlántico en el siglo XVII	193-222
--	---------

CLARA BEJARANO PELLICER La música en los gremios y las cofradías de la Sevilla del Antiguo Régimen	223-245
---	---------

MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES Y RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA Los moriscos de las sierras de Constantina y Aroche a través de sus bienes. Los casos de Constantina, El Pedroso y Castilblanco	247-266
--	---------

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ Población, economía y sociedad en Lebrija a fines del Antiguo Régimen	267-298
---	---------

ANTONIO LERÍA Y JOSÉ M ^a CARMONA Toros en Carmona	299-310
---	---------

ESTEBAN MIRA CABALLOS Mecenazgo y participación pública de la mujer en la Carmona moderna	311-327
--	---------

ALFONSO DEL PINO JIMÉNEZ Modelos demográficos del Reino de Sevilla en el Antiguo Régimen. El censo de Floridablanca como fuente	329-355
--	---------

JOAQUÍN OCTAVIO PRIETO La expansión del cultivo del olivar durante el siglo XVIII en el marquesado de Estepa	357-376
---	---------

ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Ciencia litigante: retórica, autoridad y razón en los pleitos cosmográficos de la Casa de la Contratación de Sevilla	377-397
--	---------

CASTO MANUEL SOLERA CAMPOS
Testamento e inventario de Manuel López Pintado, marqués de
Torreblanca del Aljarafe 399-425

LITERATURA

MANUEL ROMERO LUQUE
El *mal poema* de un buen poeta (aspectos de la poética machadiana) 429-446

ARTE

ÁLVARO RECIO MIR
Aspectos agropecuarios de la arquitectura monástica:
El caso de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla 449-464

ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Arquitectura y mercado en la Sevilla del siglo XIX:
La plaza de abastos de Triana 465-486

PEDRO LUENGO GUTIÉRREZ
La iglesia del convento de Madre de Dios en Osuna 487-498

MISCELÁNEA

ALFONSO PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ
El Niño del Dolor, obra de Luisa Roldán:
una confirmación documental. 501-506

RESEÑAS

CRUZ ISIDORO, Fernando. *El Convento de la Victoria. Historia, Arquitectura y Patrimonio Artístico.*
POR ANTONIO JOAQUÍN SANTOS MÁRQUEZ 509-510

GÓMEZ MORIANA, Mario. *El escultor sevillano Joaquín Bilbao Martínez (1864-1934)*
POR GERARDO PÉREZ CALERO 510-512

HALCÓN, F.; HERRERA, F.; RECIO, A. *El retablo sevillano desde sus orígenes a la actualidad.*
POR MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GAÍNZA 513-516

REINA GÓMEZ, Antonio. <i>El paisaje en la pintura sevillana del siglo XIX.</i> POR GERARDO PÉREZ CALERO	516-519
TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, <i>El Alcázar de Sevilla.</i> <i>Reflexiones sobre su origen y transformación durante la Edad Media.</i> <i>Memoria de investigación arqueológica 2000–2005.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	519-523
ROBLES, Juan de. <i>Tardes del Alcázar. Doctrina para el perfecto vasallo,</i> POR JOSÉ LÓPEZ ROMERO	523-526

Artículos

Historia



Los moriscos de las sierras de Constantina y Aroche a través de sus bienes. Los casos de Constantina, El Pedroso y Castilblanco*



MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES & RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA
Universidad de Sevilla

RESUMEN: El presente trabajo analiza la presencia de los moriscos en tres núcleos de población pertenecientes a los partidos de las sierras de Constantina y Aroche: Constantina, El Pedroso y Castilblanco. Para ello se han utilizado los registros de los bienes que dejaron en estas localidades tras la expulsión decretada por Felipe III así como otras fuentes que nos permiten calibrar el nivel económico del grupo y el tipo de sus posesiones. Este trabajo constituye un primer paso en el estudio de la presencia de esta minoría en núcleos secundarios del Reino de Sevilla, y complementa los resultados obtenidos para la ciudad de Sevilla en una monografía publicada recientemente por los autores.

PALABRAS CLAVE: Sierras de Constantina y Aroche, moriscos, propiedades, expulsión, niveles de riqueza, dedicación profesional.

ABSTRACT: In this paper the authors analyze the presence of the moriscos in three towns framed in the sierras of Constantina and Aroche: Constantina, El Pedroso and Castilblanco. We have used the goods registers created after their expulsion ordered by Philip III and other primary sources which let us to estimate the economical level of the group and the type of their belongings. This work is a first step in the study of this minority in secondary towns included in the Kingdom of Seville, and its results complement the conclusions that the authors wrote about the presence of the moriscos in the city of Seville published recently in a book.

KEY WORDS: Sierras de Constantina y Aroche, moriscos, belongings, expulsion, wealthy levels, professional interests.

INTRODUCCIÓN

La historia de los moriscos deportados y asentados en la zona del Bajo Guadalquivir ha sido realizada hasta ahora sólo a medias. Si bien se ha prestado gran atención al

* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Excelencia, «En los orígenes de la Andalucía multicultural. Integración y rechazo de los moriscos (Reinos de Córdoba y Sevilla, siglos XVI y XVII)», (P07-HUM-2681), financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y del Proyecto de investigación «Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en la Andalucía de los siglos XVII y XVIII» (HAR-2009-07267), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

núcleo cordobés, la presencia de grandes contingentes de moriscos en la ciudad de Sevilla y en las localidades de su Reino ha pasado desapercibida hasta hace bien poco.

En las últimas décadas, un aluvión de estudios monográficos sobre los moriscos de ciudades importantes y núcleos de medio nivel¹, así como de comarcas rurales o regiones enteras² de la Corona de Castilla ha venido a llenar un importante vacío historiográfico, completando un panorama magistralmente dibujado por Domínguez Ortiz y Bernard Vincent³, entre otros⁴, y que contaba con precedentes de indudable valor⁵. Para el caso de la ciudad de Sevilla, del mismo modo, en los últimos años han ido apareciendo una serie de trabajos⁶ que han completado lo expuesto en otros ya

1. Entre otros, destacamos los siguientes: TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de. *La comunidad morisca de Ávila*. Salamanca: Universidad, 1991; ARANDA DONCEL, Juan. *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984; LE FLEM, C. y Jean Paul. «Un censo de moriscos en Segovia y su provincia en 1594». *Estudios segovianos*, 1964, n.º. 16, pp. 433–464; PRIETO BERNABÉ, José Manuel. «Una minoría disidente en la corte: los moriscos de Madrid ante la expulsión (1610)». *Torre de los Lujanes*, 1991, n.º. 17, pp. 57–77; PRIETO BERNABÉ, José Manuel. «Los moriscos en Pastrana según el censo de 1573» en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, tomo VII, pp. 269–282; GARCÍA LÓPEZ, Aurelio. «Moriscos andalusíes en Pastrana. Las quejas de una minoría marginada de moriscos, con noticias sobre su paralelismo en el Reino de Granada». *Sharq al-Andalus*, 1995, n.º. 12, pp. 163–177; JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco. «Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión (1571–1610)». *Áreas*, 1992, n.º. 14, pp. 117–140.

2. Como el clásico de GARCÍA ARENAL, Mercedes. «Los moriscos de la región de Cuenca según los censos establecidos por la Inquisición en 1589 y 1594». *Hispania*, 1978, n.º. 38, pp. 151–199, o los más recientes de GARCÍA LÓPEZ, Aurelio. *Moriscos en tierras de Uceda y Guadalajara (1502–1610)*. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara, 1992. MAGÁN GARCÍA, Juan Manuel. *Moriscos granadinos en La Sagra de Toledo, 1570–1610*. Toledo: Caja de Castilla la Mancha, 1993; y HERNÁNDEZ BERMEJO, María de los Ángeles, SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, TESTÓN NÚÑEZ, Isabel. «Los moriscos en Extremadura, 1570–1613». *Studia Histórica. Historia Moderna*, 1995, n.º. 13, pp. 89–118.

3. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. VINCENT, Bernard. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial, 1985.

4. Como los igualmente fundamentales MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco. *El problema morisco (desde otras laderas)*. Madrid: Ediciones libertarias, 1981, y CARDAILLAC, Louis. *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492–1640)*. México: Fundación de Cultura Económica, 1979.

5. Recordemos a BORONAT Y BARRACHINA, Pascual. *Los moriscos españoles y su expulsión*, estudio preliminar de R. García Cárcel, ed. facsímil, Granada: Universidad de Granada, 1992 [1901], 2 vols., o DANVILA Y COLLADO, Manuel. *La expulsión de los moriscos españoles*, edición, introducción y notas de Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Univ. de València & Univ. de Granada & Univ. de Zaragoza, 2007 [1889], sin olvidar los de LEA, Henry Charles. *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, estudio preliminar y notas de Rafael Benítez Sánchez-Blanco. Alicante: Universidad, 2001 [1901], o MARAÑÓN, Gregorio. *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*, Madrid: Taurus & Santillana, 2004.

6. Entre los que sobresalen DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. «Desventuras de dos moriscos granadinos» en DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla: Diputación, 1996, pp. 337–345. CORTÉS PEÑA, Antonio Luis. «Una consecuencia del exilio: los moriscos granadinos en Sevilla» en BELENGUER CEBRIÀ, Ernest (coord.). *Felipe II y el Mediterráneo*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, vol. II, pp. 537–553, y VINCENT, Bernard. «Les rumeurs de Séville» en *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e Historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Salamanca: Universidad, 2003, pp. 165–177. Por supuesto, los trabajos de Michel Boeglin: «Demografía y sociedad moriscas en Sevilla. El padrón de 1589». *Chronica Nova*, 2007, n.º. 33, pp. 195–221; «Entre la resistencia a la política de asimilación y la fabulación: el «levantamiento» de los moriscos andaluces de 1580», *Historia, Instituciones, Documentos*, 34, 2007, pp. 29–56. «Conjonction de pouvoirs et désarticulation des réseaux de croyants: les morisques à Séville (1560–1610)» en BARBAZZA, M. C. & HEUSCH,

clásicos⁷, y nosotros mismos hemos elaborado una monografía que incorpora todos estos avances historiográficos y en la que realizamos un estudio pormenorizado sobre la creación física e ideológica de esta minoría en la ciudad y su posterior proceso de transformación coartado por la expulsión de comienzos de 1610⁸.

Con esta positiva situación historiográfica, contrasta nuestro conocimiento acerca de la población morisca asentada en diversas localidades del antiguo Reino de Sevilla durante el periodo que transcurre entre las deportaciones de los moriscos del reino de Granada y la expulsión definitiva de Andalucía (1569–1610). Y ello a pesar de que desde muy antiguo, gracias al trabajo pionero de Serrano y Sanz⁹, conocemos la presencia de grupos de moriscos habitando en 1610 en diversas poblaciones de la Tierra de Sevilla. El documento utilizado por Serrano, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid¹⁰, recoge para 26 poblaciones de la tierra de Sevilla un total de 1.354 moriscos, y nos proporciona datos sobre otros núcleos fuera de la Tierra de Sevilla, como es el caso de Carmona, Brenes, Cantillana, Antequera, Arcos de la Frontera y Écija. Los moriscos de Écija eran especialmente numerosos, 1.100, y los de Antequera 289. Cifras significativas que, en cualquier caso, contrastan con los 7.503 moriscos de la ciudad de Sevilla en 1610. Años más tarde, Henri Lapeyre calculó que de los 18.741 moriscos embarcados en Sevilla para su expulsión entre enero y

C.: *Actes du Colloque International «Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XV^e–XX^e siècle)»*, Montpellier: Presses de l'Université, 2002, pp. 237–263; también su libro: *Inquisición y Contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560–1700)*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla y Ediciones Espuela de Plata, 2006, y *L'inquisition espagnole au lendemain du Concile de Trente. Le tribunal du Saint-Office de Séville (1560–1700)*. Montpellier: Université Montpellier III, 2003; así como su reciente libro *Entre la cruz y el Corán. Los moriscos en Sevilla (1570–1613)*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2010. Por nuestra parte hemos realizado diversos trabajos: FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «Expulsados en tierra extraña: el destino de los moriscos almerienses en Sevilla, 1569–1610», *Farua. Revista de la Alpujarra*. 2006–2007, n.º. 9–10, pp. 69–83; PÉREZ GARCÍA, R. M. & FERNÁNDEZ CHAVES, M. F.: «La Iglesia y los moriscos en Sevilla. El retroceso de una frontera cultural (1569–1609)» en *Iglesias y fronteras. V Jornadas de Historia en la Abadía*, Jaén: Diputación, 2005, pp. 621–631; que culminan en nuestra obra recientemente publicada, *En los márgenes de la Ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*. Valencia: Universidad, 2009.

7. De un lado los viejos clásicos de la historiografía sevillana, algunos reeditados recientemente: LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Mudéjares y moriscos sevillanos*. Sevilla: Renacimiento, 1993; GESTOSO PÉREZ, José. *Historia de los barrios vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta nuestros días*. Sevilla: Ayuntamiento, 1995 [1903]. A estos se unieron desde la década de 1970 una serie de nuevos trabajos: PIKE, Ruth. *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*. Barcelona: Ariel, 1978; PIKE, Ruth. «An urban minority: the moriscos of Seville», *International Journal of Middle East Studies*, 1971, n.º. 2, p. 368–377; MORALES PADRÓN, Francisco. *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*, Sevilla: Universidad, 1989; ARANDA DONCEL, Juan. «Estructura de la población morisca en tres parroquias sevillanas: San Julián, San Román y Santa Lucía». *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 1976, n.º. 96, pp. 77–84; CARDAILLAC, Louis. «La comunidad morisca de Sevilla y de su distrito inquisitorial frente a la Inquisición». *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 1977, n.º. 16, pp. 59–66.

8. FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. & PÉREZ GARCÍA, R. M.: *En los márgenes de la Ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*. Valencia: Universidad, 2009.

9. SERRANO SANZ, Manuel: «Nuevos datos sobre la expulsión de los moriscos andaluces». *Revista contemporánea*, 1893, n.º. 90, pp. 113–127.

10. (B)iblioteca (N)acional de (M)adrid, mss. 9577.

marzo de 1610, alrededor de 9.500 procedían de las actuales provincias de Sevilla y Huelva, y realizó una cartografía de esa población morisca rural esparcida por las provincias de la Andalucía del Guadalquivir y sur de Extremadura¹¹. A pesar de ello, hasta el momento presente se ha prestado escasísima atención a las poblaciones moriscas del antiguo reino de Sevilla, habiéndose realizado únicamente algunos trabajos parciales sobre, precisamente, las ciudades medias que acogieron comunidades moriscas de mayor relieve (Carmona¹², Écija¹³, Marchena¹⁴, Osuna¹⁵, Antequera¹⁶). Para otras poblaciones como Constantina o La Algaba, donde la presencia morisca fue muy significativa y que contaban con una interesante tradición mudéjar, disponemos de algunas publicaciones que, sin embargo, y sin restarles su mérito, distan de ofrecer un panorama suficiente del problema¹⁷. En algunas monografías de carácter general sobre distintas poblaciones como Aracena¹⁸, Salteras¹⁹

11. LAPEYRE, Henry. *Geografía de la España morisca*. Valencia: Diputación Provincial, 1986 [1959], pp. 186, 253 y mapa C.

12. MAIER ALLENDE, Jorge. «Los moriscos de Carmona» en *III Congreso de Historia de Carmona. Carmona en la Edad Moderna*. Carmona: Ayuntamiento, 2003, pp. 85–118, y BOEGLIN, Michel. «De Granada a Sevilla: Itinerario y destino de la minoría morisca en la Bética», *Sharq al-Andalus*, 18 (2003–2007), pp. 83–85. Sobre la presencia de mudéjares en Carmona, las escasas noticias han sido reunidas por MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel. «Moros y judíos en Carmona. Vida y tragedia de unas minorías». *Archivo Hispalense*, 1997, n.º. 243–245, pp. 500–505.

13. ARANDA DONCEL, Juan, MARTÍN OJEDA, Marina. «Evolución demográfica y estructura de la población morisca en la ciudad de Écija» en *Actas III Congreso de Historia «Écija en la edad media y renacimiento»*, Sevilla: Universidad, 1993, pp. 227–251. Sobre cómo se produce la expulsión y la consecuente venta de los bienes de moriscos de Écija, véase FERNÁNDEZ ZORRILLA, J. M.: «Los bienes raíces de los moriscos ecijanos en vísperas de su expulsión», en BOLANOS DONOSO, Piedad, MARTÍN OJEDA, Marina (eds.). *Luis Vélez de Guevara y su época. IV Congreso de Historia de Écija*, Sevilla: Fundación El Monte & Ayuntamiento de Écija, 1996, pp. 337–343.

14. CARRIAZO RUBIO, Juan Luis. «Unos documentos sobre los últimos moriscos de Marchena» en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en la Modernidad*. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, 1998, pp. 379–394.

15. LEDESMA, Francisco. *La mala vida en la Osuna del Renacimiento*, inédito, donde se contienen datos desconocidos hasta el momento sobre los moriscos en esta localidad, enmarcados en el mundo de los estratos sociales bajos y la marginalidad. Agradecemos a su autor habernos proporcionado generosamente una copia de su trabajo.

16. RESA MONCAYO, Francisco José. «Realidad morisca en Antequera (1560–1585)» en MESTRE SAN-CHÍS, Ángel, GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (coords.). *Disidencias y exilios en la España moderna (Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna)* t. II. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo & Universidad de Alicante & Asociación Española de Historia Moderna, 1997, pp. 423–433; BRAVO CARO, Juan Jesús. «Un impuesto de desterrados: el servicio de los naturales del Reino de Granada» en *Estudios modernistas sobre el Reino de Granada. Homenaje al Dr. Joaquín Gil Sanjuán*. Málaga: Universidad, 2003, pp. 45–82; también, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «Moriscos en Antequera, 1569–1574», en prensa.

17. GARCÍA GARCÍA, A. «La población esclava y morisca de Constantina en el siglo XVI». *Constantina. Vórumo 04*.

18. PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier. *Aracena y su sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII–XVIII)*. Huelva: Diputación, 1995, pp. 166–168, donde se recoge parte de la interesantísima información contenida en *Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones (Anales de 1558–1611)*, edición y estudio de Javier Pérez-Embid, Huelva: Diputación, 1999.

19. GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio. *Iglesia y sociedad en la villa de Salteras durante el siglo XVI*. Madrid: Editorial Deimos, 1994, pp. 188–193.

o El Coronil²⁰, se han dedicado páginas específicas a los moriscos. Por otra parte, los trabajos de Michel Boeglin y los nuestros propios han contribuido a dibujar el mapa y los tiempos de las deportaciones de miles de moriscos granadinos a través del reino de Sevilla y hacia distintas zonas del mismo (Carmona, Écija, Sierra de Constantina, Aljarafe y Condado, Aracena y Sierra de Aroche). A pesar del valor innegable de todas estas aportaciones, el conjunto sigue siendo fragmentario, seguimos ignorándolo todo o casi todo (salvo menciones esporádicas de datos puntuales) sobre los moriscos en numerosas poblaciones, incluidas algunas donde su población tenía una cierta importancia cuantitativa (Utrera, Alcalá de Guadaíra o Alcalá del Río). Se impone, pues, como necesaria la tarea historiográfica de reconstruir la historia de las comunidades moriscas de las áreas rurales de la provincia de Sevilla y de su antiguo reino. En el presente trabajo queremos contribuir a este esfuerzo con un estudio sobre los moriscos de la Sierra de Constantina²¹, en concreto dedicado a los que vivieron en las poblaciones de Constantina y El Pedroso, añadiendo el ejemplo de los moriscos de Castilblanco, muy próximos a estas localidades y puente hacia la ciudad de Sevilla.

Presentamos así una primera aproximación a una zona prácticamente desconocida en lo que al estudio de la minoría se refiere, con el que contribuimos a dibujar su perfil socioeconómico en una zona rural de interior del Reino de Sevilla, aspecto este descuidado por una historiografía moriscológica más interesada tradicionalmente en los grandes núcleos urbanos. El caso de la Sierra de Constantina con su importante concentración de población morisca asentada de modo estable después de 1570 constituye un ejemplo especialmente ilustrativo para profundizar en esta cuestión y mostrar las relaciones económicas y las conexiones humanas de las zonas del interior y las ciudades.

Para aproximarnos a su conocimiento, nos hemos basado en la documentación relativa a la venta de los bienes de los moriscos generada a partir de la expulsión de 1610, la cual permite reconstruir un balance de su peso económico en las sociedades del norte del valle del Guadalquivir. Esta fuente histórica, que ha sido estudiada tanto para poblaciones próximas y de cierto carácter urbano, como para otras más alejadas con un perfil más claramente rural, nos permite comparar los niveles económicos de las distintas comunidades moriscas con el objeto de establecer una valoración que permita calibrar el papel de los moriscos de esta zona serrana dentro del conjunto general de la geografía morisca.

Como es sabido, los moriscos tuvieron la posibilidad de deshacerse de sus pose-

20. RUIZ PÉREZ, Antonio. *Demografía, sociedad, instituciones eclesíásticas y religiosidad en El Coronil durante los siglos XVI y XVII*. El Coronil: Ayuntamiento, 2007, pp. 184–187 y 458–461. Agradecemos a Salvador Hernández González el habernos facilitado esta referencia.

21. Sobre las localidades y el paisaje de la antigua Sierra de Constantina se han publicado recientemente a cargo de FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A. (Ed.). *Actas de las VI Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Sierra Norte*. Sevilla: Asociación provincial sevillana de cronistas e investigadores locales y Diputación, 2009.

siones siempre y cuando no sacasen del reino moneda, metales preciosos ni joyas. Aunque en un primer momento no podían vender sus bienes raíces, en febrero de 1610 esta cláusula sería abolida, aunque ya fue tarde para muchos moriscos, pues los embarques habían comenzado en Sevilla el 27 de enero y en fechas anteriores la saca de moriscos de sus distintos lugares de habitación²². Por lo que se desprende de los bienes dejados atrás, nos parece que esta modificación legal tuvo poco efecto, y mayor peso hubo de tener la venta de bienes que muchos moriscos precavidos realizaron antes del comienzo oficial de la expulsión, como señalara en su momento el máximo comisionado para la misma, el marqués de San Germán²³.

La documentación que aquí estudiamos se generó cuando el proceso de la expulsión había terminado, entre 1614 y 1615, y es producto de la revisión y puesta al día que de dichas ventas realizaron jueces como Bernabé Hurtado, comisionado por el rey en 1613 para examinar las cuentas enviadas a la corte por los fieles y depositarios «del partido de Andalucía»²⁴ comenzando por aquellos encargados de Écija por un lado, y de Sevilla y las villas de su arzobispado por otro, que habían sido Juan de Santa Cruz y Hernando de Castroverde, y que para 1615 ya habían sido destinados a otros cometidos²⁵. Bernabé Hurtado había de presentar su cédula de comisión ante el Asistente de Sevilla, el conde de Salvatierra, que había estado encargándose de centralizar la labor de liquidación y redacción de las cuentas hasta el momento. Salvatierra no hacía sino ordenar y preparar la documentación para que el último comisionado enviado desde la Corte pudiera enfrentarse con ciertas garantías de inteligibilidad a los fieles que habían quedado en cada localidad y que a la sazón eran custodios de la documentación generada en las ventas al contado y a crédito, algunas de las cuales aún en 1615 habían de ser abonadas. Todo lo que se había cobrado había sido llevado por

22. Las disposiciones relativas a la expulsión en el Reino de Sevilla y los cambios y modificaciones de las mismas son analizados en FERNÁNDEZ CHAVES, M. F., PÉREZ GARCÍA, R. M. *En los márgenes...* todo el último capítulo, especialmente las pp. 372, 382–388, 414–422. El análisis más completo sobre el proceso de ventas y su organización estudiando el caso de los moriscos manchegos en MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. *Los moriscos de La Mancha. Sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla Moderna*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, pp. 412–438.

23. FERNÁNDEZ CHAVES, M. F., PÉREZ GARCÍA, R. M. *En los márgenes...* p. 380.

24. La documentación que analizaremos relativa a las localidades aquí se encuentra en (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (C)ontaduría (M)ayor de (C)uentas, Iª época, leg. 1829. Hurtado fue nombrado en septiembre de 1613. Doc. 28.

25. Castroverde había sido nombrado comisionado para Estepa y las villas de su marquesado en 30 de julio de 1610, encargándose también ese mismo año de Sevilla y las villas de su arzobispado, así como de Jerez. En el mismo año había sido nombrado Juan Díaz de Santa Cruz para ayudar a Castroverde con la ciudad de Sevilla, y para continuar la labor de recuento y posterior venta de bienes comenzada por el corregidor de Écija Alonso de Sandoval en dicha villa. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. «Geografía de la expulsión morisca. Aproximación al análisis de la administración y venta del patrimonio de los moriscos expulsados de la corona de Castilla». *Chronica nova*, 2005, n.º. 31, pp. 379–426, y aquí, pp. 416–417. A Castroverde lo encontramos en 1624 desempeñando labores como Juez de Comisión esta vez en la Casa de la Contratación, cuyos oficiales consiguieron denunciarle para que no interviniese en materias relacionadas con las Ordenanzas y Reales cédulas relativas al gobierno de la Casa. Archivo General de Indias, Contratación, leg. 172, exp. 5.

los depositarios de cada localidad y bajo supervisión de los fieles mencionados a Sevilla, donde se había de guardar en un arca de tres llaves que tenían el presidente de la Casa de la Contratación Francisco Duarte, el contador Fernando de Salazar y el jurado Melchor de Prado. En el caso del partido de Andalucía, su destino fue el de «que se gasten en las cosas necesarias de la fortificación y conservación de Alarache y el dinero entre y salga en la dicha arca por orden del dicho señor Don Francisco a cuyo cargo a de estar la provision de la dicha plaça así quanto a la fortificación como al sustento de la gente del presidio...», es decir, la financiación de la empresa militar que culminaba la de la expulsión de los moriscos, cantada por la propaganda oficial y que a partir de ese momento sería gestionada en cuanto a logística y parte del pago por la ciudad de Sevilla²⁶. Los 32 jueces de comisión nombrados para inventariar y vender el patrimonio de los moriscos tenían su base en grandes villas y ciudades y desde ellas giraban visitas por las distintas localidades de su partido. Constituían la correa de transmisión entre el Consejo de Hacienda y los distintos fieles que se nombraban en cada localidad para realizar una primera estimación del patrimonio morisco, su arrendamiento y venta. Los jueces habían de tomar registro de «las personas que an salido y los que hubieren hecho las justicias ordinarias, o otras personas por su mandado... de los dichos bienes rayces, cassas, viñas, guertas, olivares, tierras de pan sembrar, palomares, colmenares, arboledas, batanes, hornos, tenerias, jabonerias, juros, censos y otros qualesquier bienes rayces, heredamientos y posesiones y haziendas de los dichos moriscos... haziendo sobre todo las averiguaciones que combinesen y las hiziesedes tassar por dos personas expertas...». Por su parte los fieles tenían a su cargo «la guarda y beneficio, lavor y administracion de los dichos bienes y de los frutos que en ellos estuviesen pendientes» hasta su venta final²⁷. En el caso de la Provincia de Andalucía, la importancia de la población morisca era digna de tenerse en cuenta en relación a su presencia en otras zonas de Castilla, por lo que los bienes vendidos en el sur representaron una cantidad apreciable del total. Fueron nombrados trece jueces comisarios con presencia constante en las localidades y sus partidos asignados, destacando la actividad que se dió en las zonas cordobesa y sevillana²⁸. Bernabé Hurtado situó su base de operaciones en la villa de Cazalla en agosto de 1614, a donde acudieron los fieles depositarios de las villas aquí estudiadas a los que exigió la presentación de las cuentas «presentando papeles y recaudos... relaciones juradas y en pliego agujereado... de buena letra, sumas castellanas... y con claridad y distincion cada partida diziendo en ella de que proçedia y porque causa y razon y de quien se cobro y en su descargo lo que ouiere pagado a que personas con

26. Orden dada en Madrid, 5-IV-1611. AGS, CMC-I, leg. 1829, doc. 28. Sobre Larache y su relación con Sevilla, cfr. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F., PÉREZ GARCÍA, R.M.: *En los márgenes...* pp. 422-426.

27. El organigrama administrativo y sus mecanismos de funcionamiento han sido recientemente explicados por MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. «Geografía...», pp. 384-392.

28. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. «Geografía...», pp. 396-397.

que horden y en uirtud de que recaudos quedando de blanco de una partida a otra un renglon...», obteniendo los resultados que constituyen la base de este trabajo²⁹.

LOS BIENES DE MORISCOS EN CONSTANTINA

El caso de Constantina es el que mejor conocemos dado que las cuentas que se tomaron de los bienes de los expulsados son muy completas y minuciosas. En la villa existió desde al menos el siglo XIV una importante morería, la mayor de la Tierra de Sevilla pues en tiempos de Sancho IV contribuía con 1.150 mrs. en impuestos³⁰. Sin embargo para 1509 sólo se registran 2 vecinos moriscos en los padrones fiscales, que aumentarán hasta 70 (unas 315 personas si empleamos el coeficiente multiplicador de 4'5) en el padrón de 1590, todos ellos de procedencia granadina, y que se dedicaron a oficios relacionados con la construcción, espartería, la horticultura y el servicio doméstico³¹. Este aumento, se relaciona con las deportaciones producidas a raíz de la guerra de las Alpujarras, y se tradujo en 68 bautizos de moriscos, 64 libres y cuatro esclavos, sólo para la parroquia de Santa María de la Encarnación en los primeros años de su asentamiento en la villa³². En marzo de 1570 llegó a Constantina un contingente de deportados procedente de la Axarquía malagueña que se vio incrementado en el mes de diciembre por otro grupo de moriscos almerienses, en total, unas 120 familias, de las que en abril de 1571 sólo quedaban medio centenar a causa tanto de las fugas como de la elevada mortalidad³³. A pesar de ello, para los años finales del reinado de Felipe II, Constantina se había convertido en la villa de la Tierra de Sevilla en la que más moriscos habitaban, inmediatamente después de Sevilla. Según los registros de la expulsión, en ella había en 1610 unos 252 moriscos, seguida de lejos por los 152 de Utrera³⁴. Para el año 1596 sabemos que había 1.212 vecinos en la villa, los cuales equivaldrían aplicando el coeficiente de 4'5 a unos 5.454 habitantes, por lo que los moriscos representarían aproximadamente el 4'6% de la población³⁵.

29. AGS, CMC-I, leg. 1829, docs, 22, 26 y 28.

30. Aunque otras poblaciones de señorío como La Algaba habían de contar también con un elevado número de mudéjares, como ya intuyera LAPEYRE, Henri. *Geografía de la España morisca...* p. 186, y pusiera de manifiesto WAGNER, Klaus. *Regesto de documentos del Archivo de Protocolos de Sevilla referentes a judíos y moros*, Salamanca: Universidad de Sevilla, 1978.

31. PAREJO DELGADO, María José. *Constantina en la Baja Edad Media*. Constantina: Asociación Cultural Gertrudis de Avellaneda, 1991, pp. 60-61, 129.

32. GARCÍA GARCÍA, A.: «La población esclava...» sin paginar. Los años que toma García están entre 1574 y 1583.

33. FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., PÉREZ GARCÍA, Rafael M., *En los márgenes...* pp. 150-151, 167-168 y 179.

34. BNM, mss. 9577. Los datos de las cifras de embarque están tomados de un documento titulado «*Sumario general de los moriscos conforme las relaciones que vienen de los partidos comenzando por Sevilla y su tierra*». Han sido publicados desde Serrano y Sanz hasta Boeglin (BOEGLIN, M.: *L'inquisition espagnole...* p. 185), y nosotros mismos en *En los márgenes...* pp. 489-491.

35. El dato aparece recogido en ECHEVARRÍA GOICOECHEA, Miguel, GARCÍA DE YÉBENES PROUS, Justo, LERA GARCÍA, Rafael de. «Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía du-

Para inventariar y vender los bienes pertenecientes a los moriscos de Constantina, el fiel, como en el caso de las restantes localidades castellanas, fue la pieza clave del proceso, pues eran los «verdaderos protagonistas... normalmente miembros de la administración local o personas de reputada trayectoria cuya misión, claramente explicitada en las comisiones dictadas al tal efecto, era la de asegurar “la guarda y beneficio, labor y administración de los dichos bienes y de los frutos que en ellos estuviesen pendientes” y posteriormente proceder a la venta de los mismos»³⁶. En el caso de Constantina tenemos a Gonzalo Gómez, que falleció antes de 1615. Por ello fue su viuda, Francisca de Saavedra, que le había ayudado con las cuentas quien finalmente se presentó ante Bernabé Hurtado³⁷. Dichas cuentas tenían varios errores en las sumas, y en algunas partidas sólo se presentaba el documento de la venta pero no la autorización del juez Castroverde, por lo que se sospechaba de la licitud del proceso en algunas partes³⁸. A pesar de ello, se dio por bueno en líneas generales, resultando que la Saavedra debía aún bastante dinero (60.584 mrs.) de plazos que aún no habían cumplido. Además Hurtado la condenó a pagar 15.628 mrs. por varias irregularidades cometidas en el arrendamiento de algunas posesiones (en casi todos los casos por no haber sido declarados, o por aparecer con un valor rebajado)³⁹, además de obligarle al abono de 10.000 mrs. «por lo que dilato la paga» y otros 10.000 mrs. para cobro de su salario como juez⁴⁰.

El valor total del producto de la venta de los bienes de moriscos en Constantina fue de 836.107 mrs., una elevada cantidad que se fue pagando entre 1610 y 1615, año en el que quedaban algunos restos por abonarse. Para hacernos una idea, la sisa del vino, aceite, carnes y ganado que se hizo en la villa para pagar el servicio de millones el año de 1609 tuvo un valor de 574.505 mrs., siendo más alta en 1612, concretamente 825.734 mrs., casi un equivalente de los bienes de moriscos⁴¹. Aunque su cobro fue lento al darse muchos pagos a plazos, esta cantidad supuso una momentánea

rante los siglos XVI–XVIII». *Hispania Sacra*, 1987, n.º 79, p. 90. Aparecen los familiares y una relación de los vecinos de cada localidad. La villa habría prácticamente duplicado su población en unas seis décadas, pues según la averiguación de la corona de Castilla en 1528 tendría unos 620 vecinos. Cfr. CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. *La averiguación de la corona de Castilla. 1525–1540. Los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos V* t. III. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2008, p. 1430.

36. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. «La venta de bienes raíces de los moriscos de la Mancha» en GALINDO MARTÍN, Miguel Ángel (Coord.). *Cervantes y la economía*. Cuenca: Universidad de Castilla–La Mancha, 2007, pp. 329–351, y aquí, p. 342.

37. Todos los datos en AGS, CMC–I, leg. 1829, doc. 26.

38. En el punto 9 de la instrucción a los jueces se explicitaba que las escrituras de venta habían de ser otorgadas por estos en persona, y no por los fieles. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. «Geografía...» p. 389.

39. AGS, CMC–I, leg. 1829, doc. 26.

40. AGS, CMC–I, leg. 1831, doc. 3, *Bernabé Hurtado. Data de los salarios que ha de aver por su ocupacion de tomar quenta a los fieles de la ciudad de Sevilla, Eçija y otras partes*. Sin foliar (en adelante s.f.).

41. PULIDO BUENO, I. *Consumo y fiscalidad en el Reino de Sevilla: el servicio de millones en el siglo XVII*. Sevilla: Diputación Provincial, 1984, p. 129.

aunque suculenta inyección de monetario en las arcas reales. De esta suma participan los arrendamientos que se hicieron de nueve casas y del fruto de varias viñas, olivar y sementeras que se recogió tras la expulsión, medida ésta encaminada a garantizar la conservación de los inmuebles mientras se producía su remate así como la salida al mercado de productos alimenticios perecederos.

Los bienes vendidos correspondían a 14 casas, un corral y un solar, 3 huertas, 4 olivares o pedazos de olivar, 9 sementeras de trigo, cebada y alcazer que no pudieron recogerse, un campo de trigo (sin especificar su tamaño) y 4 viñas o pedazos de viña. Como se desprende de la gráfica (vid infra), la inversión se concentró de manera predominante en los bienes urbanos.

Sin embargo, esta imagen no debe llamarnos a engaño, pues la inmensa mayoría de los moriscos constantinenses no disfrutaba de bienes raíces algunos: de los 252 censados en 1610, sólo 29 declaraban tener bienes inmuebles. Esto significa que el 11,5% de la minoría concentraba todos los bienes raíces registrados.

Dos moriscos destacan especialmente por encima de los demás: los mercaderes Francisco de Guzmán y Diego de León, que dejaron un pasivo en deudas sin cobrar de 61.690 mrs., asignadas a 41 personas que oscilaban entre los 4.000 y los 8.806 mrs. Diego de León era el morisco más rico de Constantina, pues poseía dos casas valoradas en 183.375 mrs. y tras él estaban Luis Narváez, con una casa tasada en 102.375 mrs. y Luis López, con una casa y varios olivares cuya estimación ascendía a 57.000 mrs.

Según Parejo Delgado, la ganadería era el principal sector económico de Constantina, por delante de la agricultura⁴². Sin embargo, la información fiscal de comienzos del siglo XVI apunta a una primacía de la vid, como actividad puntera en la comarca⁴³. Una parte de los moriscos llegados a Constantina a partir de 1570 se integrarían como arrieros en esta estructura económica, haciéndose cargo parcialmente del transporte del vino desde la localidad a Sevilla. Como es sabido, la arriería fue una actividad económica especialmente ejercida por estos cristianos nuevos⁴⁴. Los concejos mostraron siempre especial interés por conservar en su territorio poblaciones moriscas por lo que suponía en cuanto a aportación de mano de obra y dina-

42. PAREJO DELGADO, María José. «Paisaje y propiedad de la tierra en el Reino de Sevilla en los siglos XV y XVI. Constantina y Lora del Río». *Hespérides anuario de investigación*, 2005–2006, XIII–XIV, pp. 145–160.

43. Así se desprende de la averiguación fiscal de 1528 en la que se declaraba que «Cogen poco pan por no tener tierras en que lo coger... el principal trato que tienen es coger vino, lo qual cogen en mucha cantidad... cogen castañas e nuezes en cantidad, e azeite en heredades propias suyas; tienen bueyes con que labran, e algunas reses vacunas e poca cantidad de ovejas, e cabras, e puercos, e yeguas e colmenas...». CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. *La averiguación...* t. III, p. 1430.

44. Para una visión general TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de. «Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: un vehículo para sus “complicidades”». *Studia historia. Historia Moderna*, 1993, nº 9, pp. 231–243. También, FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «Mobility under suspicion. The moriscos in Early Modern Spain» en JÜRGENS, H. P., WELLER, T. (Coords.): *Religion und Mobilität. Zum Verhältnis von raumbezogener Mobilität und religiöser Identitätsbildung im frühneuzeitlichen Europa*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2010, pp. 235–263

mización económica⁴⁵. De esta manera, en 1587 ante un intento de monopolio del transporte del vino por parte de arrieros cristianos viejos, el propio cabildo constantinense suplicaba al rey que evitase esta pretensión, pues en la villa:

están aloxados... hasta cinquenta casas de moriscos los quales an vivido quieta y pacíficamente y que algunos traxinan vino desde la dicha villa a la dicha ciudad por ser el principal trato de aquella tierra y que desto se sigue provecho a los vezinos de aquel lugar por venderse a precios moderados, y porque algunos harrieros por hazer estanco, les ympiden el dicho trato diziendo que no pueden salir de sus aloxamientos suplica que atento que todo es una jurisdiccion y los dichos moriscos estan alistados por la justicia de la dicha ciudad de Sevilla se les de licencia para que puedan traxinar a ella libremente⁴⁶.

La movilidad aparejada a la arriería está en consonancia también con el hecho de que la mayoría de los moriscos de Constantina no poseyeran bienes raíces y que fueran precisamente mercaderes los más ricos de la comunidad. Además la percepción de inseguridad material de una población como la morisca, que ya había sufrido la confiscación de sus bienes en el Reino de Granada en 1571 y las continuas deportaciones y cambios forzados de domicilio, actuaban como un factor disuasorio para la inversión en bienes inmuebles⁴⁷.

A pesar de la existencia de estos vínculos económicos entre los moriscos de Constantina y la ciudad de Sevilla, no tenemos constancia de que esta relación haya existido en sentido inverso con la misma intensidad, pues sólo conocemos el caso de Miguel de Baeza, vecino de la collación de Santa María, que en una relación de bienes realizada en 1610 poseía junto a sus hermanos una casa en Constantina, comprada por su padre⁴⁸.

Por último, si atendemos al reparto per cápita de la posesión de bienes raíces registrada en 1610 entre los moriscos de Constantina, hallamos una media de 3.317 mrs., cifra superior a la documentada en la ciudad de Écija, donde los 1.100 moriscos avecindados allí se repartían bienes raíces por valor de 3.000.000 de mrs. lo que significa una media de 2.727 mrs. por individuo⁴⁹. Por supuesto, estos son sólo valores orientativos pues como señalamos anteriormente la mayoría de los bienes raíces de los moriscos se concentraba en pocas manos.

45. Así, en Carmona, Écija, Antequera, etc., y todas las localidades de Andalucía de las que se tiene información. Cfr. FERNÁNDEZ CHAVES, M. F., PÉREZ GARCÍA, R. M. *En los márgenes...* pp. 181-200.

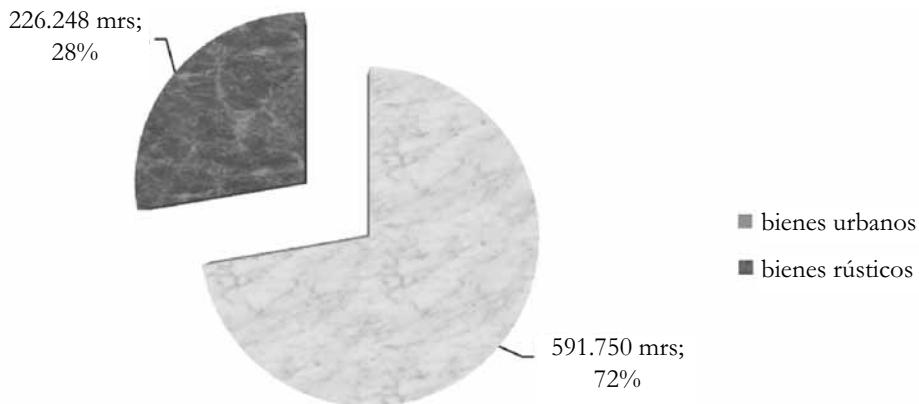
46. AGS, CC, leg. 2190, 18-VI-1587.

47. Para las deportaciones es imprescindible, además de la obra de Lapeyre, VINCENT, Bernard: «L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur répartition en Castille (1570-1571)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1970, n° 6, pp. 211-246. Publicado también en VINCENT, B. *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada: Diputación Provincial de Granada, 1985, pp. 215-266. También, para el Reino de Sevilla es complementario a estos trabajos, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «Moriscos en Antequera...». En prensa.

48. AGS, (E)stado, leg. 220, «Relación de los bienes Rayzes de los Moriscos de la Ciudad de Sevilla, sacada de los registros de las collaciones de la dicha ciudad», s.f.

49. FERNÁNDEZ ZORRILLA, J. M.: «Los bienes raíces de los moriscos ecijanos...», pp. 340-341.

BIENES DE LOS MORISCOS DE CONSTANTINA EN 1610



Fuente: AGS, CMC-I, leg. 1829, doc. 26.

NÓMINA DE MORISCOS POSEEDORES DE BIENES RAÍCES EN CONSTANTINA

Bien	Poseedor
Trigo sembrado	Alonso Jiménez
Corral	
Casas	Alonso López Cuevas
Sementera de trigo y cebada	Alonso Ramírez
Sementera de cebada	Alonso y Francisco Martín
Huerta	Cecilia García
Casa	
Huerta	Damián de Navas
Pedazo de viña	
Casas	Diego de León
Casa	
Sementera de trigo y alcacer	Diego de Morales
Viña	Diego Jiménez
Pedazo de viña	
Casas	Francisco García
Casas	Hernán Sánchez

NÓMINA DE MORISCOS POSEEDORES DE BIENES RAÍCES EN CONSTANTINA	
Bien	Poseedor
Viña	Hernando de Molina
Sementera de trigo y cebada	Íñigo y Diego Ramírez
Casas	Isabel García
Sementera de trigo	Lorenzo de Molina
Sementera de trigo y cebada	Lucía Fernández La Bocalla
Huerta	
Sementera	Luis García
Casas	Luis Hernández
Pedazo de viña	
Casas	Luis López
Olivar	
Huebra de olivar	
3 pedazos de olivar	
Casa	Luis Narváez
Sementera de trigo y cebada	Luis Sarmiento
Sementera de trigo y cebada	Marcos Blasco
Casa	Mayor García
Solar	Menores de Domingo Martín
Casas	Miguel de Baeza
Casas	Pedro López
Casa	Pedro Ramírez

Fuente: AGS, CMC-I, leg. 1829, doc. 26.

LOS BIENES DE MORISCOS EN EL PEDROSO

De los moriscos de El Pedroso tenemos menos información, pues el fiel encargado de los bienes no presentó la relación pormenorizada de las ventas, sino tan sólo un estado general del cargo y la data resultantes de las mismas y de lo que aún quedaba por cobrarse. El valor total de los bienes de los moriscos ascendió a 363.577 mrs., monto en este caso muy superior al que produjo la sisa del vino, aceite, carnes y ganado de la villa en los años de 1609 y 1612, que llegó a los 157.450 mrs. y 188.840

mrs. respectivamente⁵⁰. La población morisca de El Pedroso era mucho menor que la de Constantina en 1610: solamente 15 moriscos, que, considerando los datos del censo de 1591, representarían un ínfimo 0'8% de la población total de la villa⁵¹. Sin embargo, reúnen una cantidad de dinero proporcionalmente más alta a la de sus vecinos comarcanos, alcanzando los 24.238 mrs. per cápita.

Algo más sabemos en este caso del ritmo de cobro, que era muy lento: se cobraron 25.594 mrs. al contado en 1611, pero casi todo el dinero (el 93%) se fue pagando a plazos hasta 1615⁵². Sólo se redimió un censo de 75.000 mrs. puesto sobre un olivar perteneciente al convento de monjas de Santa Clara de la villa de Constantina. Aunque no estamos aún seguros, pensamos que quizá para facilitar los pagos la cuantía de los mismos se recogió en dos mitades diferentes: una en moneda de vellón y la otra en moneda de plata.

Además de los habitantes del Pedroso, varios moriscos sevillanos poseían allí bienes raíces, todos repartidos por su término. Era el caso de la viuda de Fernando Tello, que acumulaba 43 colmenas, tres majadas y un potro, Lucas Pérez que tenía una casa y una estancia de colmenar, y también el del rico Miguel de Vargas, dueño nada menos que de dos asientos de molinos con dos casas a las que se anejaba una huerta y en ella se guardaba un colmenar con 76 colmenas junto al Rivera del Huesna; los colmenares fueron una preciada posesión también para el morisco Lorenzo Maldonado, que los fue reuniendo en aquel término llegando a poseer cuatro de ellos, dos seguramente en su huerta de la Corchuela y otros dos en el Horcajo y el Tresquilado, además de otros tres en Villanueva del Río⁵³. En la villa era tradicional la explotación apícola, por lo que parece que los moriscos que allí se avencidaron o bien ya conocían este arte o bien pudieron aprender y adaptarse a él⁵⁴.

En cuanto al fiel encargado, Lázaro Sánchez, recayeron varias sospechas de posible fraude. Primero porque no poseía las cuentas pormenorizadas, según él debido a que «el liçenciado Castroverde juez que fue no le dexo mas de las obligaciones por donde avia de cobrar y que la claridad del dinero que se le pago de contado y de lo que montaron las dichas obligaciones consta por una carta del señor don Fernando Carrillo presidente del consejo de hacienda de su magestad y que lo contado en la dicha carta estuvo a su cargo y no otra cosa y conforme a la dicha carta se hara cargo...». Tuvo que presentar a Bernabé Hurtado una relación escrita en base a cada

50. PULIDO BUENO, Ildefonso. *Consumo y fiscalidad...* p. 129.

51. BNM, mss. 9577, BOEGLIN, M.: *L'inquisition espagnole...* p. 185. Los datos de 1591 en GONZÁLEZ, T.: *Censo de población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829, Instituto Nacional de Estadística, 1982, p. 83. Hemos empleado el censo de 1591 en el caso del Pedroso porque en la relación de familiares de la Inquisición no aparece.

52. AGS, CMC-I, leg. 1829, doc. 28.

53. AGS, E, leg. 220. *Relación...* s.f.

54. Así en 1528 se indicaba que en El Pedroso, «el preñcipal trato de que bien... es coger azeyte... tienen razonable cantidad de ganados vacunos, e ovejas e cabras; tienen buena cantidad de colmenas de que cogen mucha miel e cera». CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. *La averiguación...* t. III, p. 1431.

una de las ventas, aunque no fue él quien la confeccionó, dado que no sabía leer ni escribir, sino que fue Alonso Rodríguez Aldana, escribano de Cazalla, quien lo hizo. Además Lázaro Sánchez debía 4.711 mrs. de la renta obtenida, que había gastado en llevar el dinero a Sevilla y en otros capítulos, aunque finalmente Hurtado le reintegró esta cantidad. Antes de marcharse, Hurtado interrogó de nuevo a Sánchez, esta vez para saber si desde la marcha de Castroverde habían aparecido más bienes, amenazándolo con multarle «si encubriere algo o paresçiere lo contrario». Sánchez se defendió bien, e incluso pudo presentar una evolución anual de los cobros, que ya hemos mencionado, saliendo mejor parado que la viuda del fiel de Constantina⁵⁵.

LOS BIENES DE MORISCOS EN CASTILBLANCO

Pese a su pequeño tamaño y su vocación económica eminentemente agropecuaria, Castilblanco era una localidad de cierto relieve al estar situada en un importante nudo de comunicaciones. Su población no hizo sino aumentar durante el siglo XVI hasta un 142% en relación al número de habitantes de la segunda mitad del siglo XV, llegando en 1595 a unos 426 vecinos, que equivalen (utilizando el coeficiente 4,5) a algo más de 1.900 habitantes⁵⁶. Pertenecía al partido de la Sierra de Aroche, pero se sitúa mucho más cerca de las poblaciones que acabamos de estudiar que de las grandes villas de dicho partido⁵⁷. A esto hemos de añadir que su población morisca en 1610 ocupaba el sexto lugar de toda la tierra de Sevilla (tras Utrera, Constantina, Alcalá del Río, Alcalá de Guadaíra y Aracena) con 88 moriscos⁵⁸, que representarían algo más del 4% del total de habitantes de la villa. Junto a Aracena y Constantina, era el tercer núcleo serrano en población morisca, y estaba entre los ocho de la Tierra de Sevilla cuyo número superaba los 50 individuos. Los registros parroquiales que se han conservado en Castilblanco dan noticia del asentamiento en la villa de deportados del Reino de Granada, documentándose el primer bautismo de un morisco en diciembre de 1571. En el periodo 1571–1580, único que los libros de bautismo de la parroquia de El Salvador de Castilblanco nos permiten estudiar con cierta fiabilidad, hallamos 38 bautismos de moriscos, que suponen el 4,9% del total de los mismos en la parroquia⁵⁹. Tras esas fechas, no suelen aparecer anotados explícitamente como tales moriscos, algo que se debe no a la desaparición del grupo, sino a la falta de un control exhaustivo por parte de los curas responsables del mismo, como por otra parte les recriminaron los visitadores arzobispaes en sus visitas de los años 1595 y 1604⁶⁰.

55. AGS, CMC-I, leg. 1829, doc. 28.

56. Estos datos aparecen analizados en la monografía de CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana María, ORIA SEGURA, Mercedes. *Castilblanco de los Arroyos: La tierra, el pueblo y su historia*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de Castilblanco, 2008, pp. 150–152.

57. Sobre el partido de la Sierra de Aroche, CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana María, ORIA SEGURA, Mercedes. *Castilblanco de los Arroyos...* pp. 106–113.

58. BNM, mss. 9577

59. Archivo de la Parroquia de El Salvador de Castilblanco: libros de bautismo 3 y 4.

60. Cfr. FERNÁNDEZ CHAVES M. F., PÉREZ GARCÍA, R. M. *En los márgenes...* pp. 355–356.

No tenemos muchos datos acerca del proceso de registro de los bienes de los moriscos en la villa de Castilblanco. El fiel encargado de hacerlo, Benito Hernández de Marina Martín estimó el valor de todos los bienes que los moriscos dejaron atrás en 542.043 mrs., pero no ofreció a los supervisores de los cobros ninguna relación pormenorizada de los compradores ni del tipo de los bienes dejados por los moriscos⁶¹. Marina se quejaba de que cuando el juez Pedro Hernández de Castroverde estuvo en la villa no le dejó «más claridad» excepto que fuera cobrando y entregando los bienes a los nuevos propietarios. Marina estuvo vendiendo bienes y llevando su producto hasta Sevilla para el arca de la fortificación de Larache hasta 1613, y en 1614 se le tomaron las cuentas. Parece que debía algo menos de 1.450 mrs., que se le perdonaron para sufragar los gastos de sus desplazamientos, sin que existan más datos al respecto⁶².

Haciendo el mismo prorrateo que en Constantina y El Pedroso, hallamos que la riqueza per cápita de los moriscos de Castilblanco era de 6.159 mrs., aunque si consideramos propietarios sólo a los moriscos que hemos podido identificar a través de los protocolos notariales y el registro de bienes de moriscos hispalenses, encontramos que el 23% de los moriscos en Castilblanco concentraba toda la riqueza inmueble de la minoría.

Como hemos indicado, para conocer la naturaleza de los bienes de moriscos en Castilblanco hemos recurrido a la documentación notarial conservada para estos años. Existen dos protocolos en los que se recogen las escrituras relativas a 1610, pero en sólo uno de ellos aparecen bienes de moriscos. En esta documentación se refleja el paso previo a las ventas de las casas, que consistió en su arrendamiento durante el tiempo en que se organizaba la venta definitiva y su correspondiente recaudación. Los arrendamientos se dieron entre el 14 de febrero de 1610 y el 4 de abril, y fueron realizados en nombre del rey por el depositario Francisco Fernández Castaño. La cantidad a abonar se fraccionaba en tres pagos anuales y como indicativo de la provisionalidad de estos alquileres los arrendadores se comprometían a dejar las casas «dibres y desembaraçadas y limpias de toda ynmundiçia aunque no sea cumplido el dicho arrendamiento y pagaremos la cuenta del tiempo que en ellas hubieramos bibido»⁶³. A diferencia de las casas, las tierras fueron vendidas en verano, momento propicio para comenzar los trabajos de siembra, estando comisionado Castaño y otro vecino, Martín de la Peña⁶⁴. Se manifiesta así el interés de la Corona por obtener un beneficio de estos bienes lo antes posible, pues el proceso de liquidación se antojaba largo y costoso.

61. De nuevo era una cantidad importante, si comparamos de nuevo con la sisa de vino, aceite, carnes y ganado para el servicio de millones, que ascendió en 1612 a 69.328 mrs. PULIDO BUENO, Ildfonso. *Consumo y fiscalidad*... p. 130.

62. AGS, CMC-I, leg. 1829, doc. 22. Marina trabajó junto a otro fiel llamado Diego Alonso de la Parrilla.

63. (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (Se)villa, (P)rotocolos (N)otariales, leg. 2808pb, cuadernillo de 1610, f. 17r.; dicha condición se formula en todos los arrendamientos.

64. AHPSe, PN, leg. 2808pb, cuadernillo de 1610, f. 86r-88v y 108r.

Con la información obtenida hemos confeccionado un esquema de las posesiones de los integrantes de la minoría:

BIENES DE MORISCOS ARRENDADOS Y VENDIDOS EN CASTILBLANCO EN 1610

Morisco	Tipo de bien	Ubicación	Valor en arrendamiento	Comprador
María Sánchez	470 cabras		131.250 mrs. (venta)	
Luis de Torres	Rebaño de cabras			
Luis de Torres	Casas		2.992 mrs.	Luis de Ortega
Francisco Sánchez	Casas	C/ Carrera	1.122 mrs.	Francisca Pérez
Bernabé Sánchez	Casas	Plaza de Arriba	544 mrs.	Catalina Jiménez
Bernabé Díaz	Casas	C/ Carrera	1.122 mrs.	Alonso Martín Ballester
Juan Ballester	Casas		935 mrs.	Jerónimo Fernández Pérez
Andrés de Marchena	Casas	Plaza de la Villa	1.496 mrs.	Simón de la Peña
Viuda de Hernán Jiménez	Casas	C/ Real	1.122 mrs.	Esteban de P....
Alonso Hernández	Casas	Ejido de la parte Vieja	3.400 mrs.	Antonio de Ribera
Andrés de	Casas	Plaza de la Villa ⁶⁵	561 mrs.	Pedro González, barbero
Desconocido	Casas	C/ Carrera		Diego González Salvador
Juan de Torres	Casas	C/ Real Vieja	680 mrs.	Benito González, vecino de Monasterio
Juan Méndez	Casas	Plaza de Arriba	748 mrs.	Simón García
Alonso de Cárdenas	Casas	C/Carrera	1.122 mrs.	Gonzalo Rodríguez

65. «linda con casas que tienen renta Francisco Tirado y con la calleja que sale de la calle nueva de la dicha plaza».

Morisco	Tipo de bien	Ubicación	Valor en arrendamiento	Comprador
Alonso de Cárdenas	3 fanegas de sembradura	Sitio de Padre e Hijo	3.375 mrs.	Juan Halcón
«El Aguilar»	Casas	C/ Real Vieja	816 mrs.	Alonso Benítez Rey
Alonso de Puntas	Casas	C/ Nueva	510 mrs.	Alonso Marín
Hernando García	2 fanegas de sembradura y dos fanegas y media de cebada	Val del Potro y el Barranco	3.937 mrs.	Bartolomé de Ortega
Alonso de Porras	7 fanegas de cebada	Sitio de Padre e Hijo	7.500 mrs.	Alonso Rodríguez de ...
Diego Valenciano	Sementera que quedó de 3 fanegas de cebada y fanega y media de trigo		2.250 mrs.	Antonio de Ribera
Alonso García	6 fanegas de cebada 6 fanegas de trigo y 3 pedazos	Sitio de Padre e Hijo	17.250 mrs.	Juan Cordero
Vicente Marchenta (vecino de Benacazón)	Casas	C/ Francisco Martín de la Peña	2.244 mrs.	Batolomé Martín de la Cebriana
Vicente Marchenta	Otro par de casas			
Vicente Marchenta	Dos cercados de alcacer			
Vicente Marchenta	Dos fanegas de tierra sembrada de trigo			
Vicente Marchenta	10 fanegas de sementera	El Cabrito		
Vicente Marchenta	Majada de colmenas	La Tejadilla		
Vicente Marchenta	Majada de Colmenas	El Pino		
Vicente Marchenta	Parte y media de Majada de Colmena	La Maza		

Morisco	Tipo de bien	Ubicación	Valor en arrendamiento	Comprador
Vicente Marchenta	Tercia parte de majada de colmena	Cava Hermosa		
Lucía de Valderrama (vecina de Benacazón)	Tres fanegas de trigo sembradas y su fruto	Baldíos de la Villa		
Lucía de Valderrama	Dos tinajas y un baño	En casa de Antón Martín, escribano		Donado a los frailes franciscanos del convento de San Antonio

Fuente: AHPSe, PN, leg. 2808pb; y AGS, E, leg. 220.

Como se desprende del cuadro, la mayoría de los bienes de los moriscos de Castilblanco eran casas (17) como en el caso de Constantina, y éstas se sitúan en las mejores calles de la villa: Carrera, Real y la Plaza de Arriba⁶⁶. Sólo hay seis propietarios de tierras, cuyo valor era de cierta consideración. Como en los casos anteriores, se constata la existencia de moriscos foráneos que tienen también algunos intereses inmuebles en una localidad distinta.

Hay también dos moriscos propietarios de ganado ovino, del que se deshacen *in extremis* ante la inminencia de la expulsión⁶⁷. Así María Sánchez, viuda de Hernán Jiménez, «de los naturales del Reino de Granada», vendió a Juan de Ortega Falcón 470 cabras de las que 320 cabezas estaban arrendadas a diversos particulares hasta el día de San Pedro a tres reales y un cuartillo cada tres meses por cada uno de ellos. Todo el valor del ganado se estimaba en 131.250 mrs., que Falcón abonaría en reales. Más interesante es el caso del morisco Luis de Torres, quien dio poder a Gaspar Tirado, vecino de Castilblanco para que pudiese recuperar las cabras que se le habían extrañado y dar cartas de pago por ellas, por lo que pensamos que algunos vecinos bien pudieron haber robado al morisco que tenía ya un pie en los barcos surtos en el Guadalquivir. Luis de Torres pensaba que la situación podía cambiar y por ello encargó a su vecino que las cabras «das tengais en vuestro poder con vuestro ganado hasta tiempo dos años siguientes despues que las hubiere de cobrado por que si yo viniere o enviare de la parte donde viviere me las deis y entregueis o a la persona que mi poder e causa os mostrare, pagandoos la costa que con ello hubieredes tenido ansi de

66. Sobre las calles de Castilblanco, CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana María, ORIA SEGURA, Mercedes. *Castilblanco de los Arroyos...*, pp. 209–211, 305.

67. Siendo tradicional en la villa la dedicación al ganado menor, pues ya en 1528 indicaban los averiguadores del rey, «tienen muchos ganados vacunos, e ovejas, e cabras, e puercos e colmenas». CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. *La averiguación...* t. III, p. 1441.

la cobrança como de guarda, con declaraçion que hasta que si pasados los dichos dos años yo no hubiere venido o enviado a cobrar las dichas cabras y pagando las dichas costas las podais vender...». A ello añadía que el dinero que sobrase de la venta de las cabras una vez cubiertos los costes de los dos años de mantenimiento, «gasteys la mitad en dezir misas por mi anima e la otra mitad la deis de limosna para casar una huerfana»⁶⁸. Este último dato nos parece muy indicativo acerca de la posible aculturación de este morisco, pues la declaración se destinaba a un particular a quien no tenía que demostrar su religiosidad para ganar algo de misericordia, y además nos muestra la intención de regresar de algunos de estos hombres y mujeres.

CONCLUSIONES

Puede decirse que a partir de 1615, con la marcha del comisionado Bernabé Hurtado el cobro de las haciendas de moriscos así como la venta de las mismas a los cristianos viejos había terminado en estas villas de la sierra, y con ello se cerraba uno de los capítulos más interesantes de su historia.

El grupo morisco en la sierra manifestaba una desigual distribución de la riqueza, concentrada en pocas manos. Preferentemente su inversión fue de tipo inmobiliario, especialmente dirigida a la adquisición de casas, aun cuando la mayoría de ellos nunca fue propietario de ninguna, como sucede entre las comunidades moriscas de este periodo en otras zonas de la Península⁶⁹.

No podemos olvidar tampoco la existencia de arrendamientos de bienes rústicos, que constituían, como en el caso del alquiler de casas, una inversión y la señal de una capacidad económica que no siempre fue reseñada en la documentación administrativa de los bienes confiscados, aun cuando otras fuentes, como la notarial, nos hablen de ello. En las sierras de Constantina y Aroche, unos pocos moriscos consiguieron invertir en tierras, y aquellos que tuvieron la capacidad económica suficiente, ampliaron sus inversiones hacia los sectores productivos más importantes y tradicionales de cada una de estas localidades (colmenas, ganado caprino, arriería, etc.), sin dejar de lado la agricultura. Estas compras e inversiones constituyen un indicio del asentamiento del grupo y una voluntad de permanencia bastante claras a comienzos del siglo XVII, muy alejadas ya de la situación traumática del periodo de deportaciones de los años setenta del siglo anterior. Estas posibles vías de aculturación e integración en los tejidos sociales y productivos de la sociedad cristiano vieja fueron truncados, sin embargo, con la expulsión de 1610.

68. AHPSe, PN, leg. 2808pb, cuadernillo de 1610, f. 3r-4v, escrituras de 27 de enero y 12 de febrero de 1610.

69. Sobre el acceso de los moriscos de La Mancha a la vivienda cfr. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier. *Los moriscos de La Mancha...* pp. 176-190.